



Foro Penal

REPORTE SOBRE LA
REPRESIÓN
EN
VENEZUELA

REPORTE ANUAL
AÑO 2019



Foro Penal

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2,
Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo.
Miranda.

República Bolivariana de Venezuela
+582122638586 / +584142694287

www.foropenal.com

info@foropenal.com

[@ForoPenal](https://www.instagram.com/ForoPenal)



Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

El Foro Penal es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de dos mil activistas en toda Venezuela que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas. El Foro Penal ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el año 2019 se continuó observando en Venezuela la conducta sistemáticamente abusiva de los cuerpos de seguridad del Estado y de los órganos de administración de justicia, los cuales actuaron siguiendo directrices del régimen venezolano, no ajustadas a derecho, coartando la libertad e incluso el derecho a la vida de los ciudadanos.

A continuación se expresan las cifras verificadas por el Foro Penal, correspondientes a 2019, en materia de represión por motivos políticos en Venezuela:

- Al menos 50 personas fueron reportadas y verificadas como asesinadas, producto de la represión dentro del contexto de manifestaciones convocadas por factores de la oposición venezolana, entre enero y mayo de 2019. Una persona habría sido asesinada mediante torturas sufridas mientras se encontraba recluida.
- 2.219 personas fueron arrestadas arbitrariamente, por razones políticas, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Existen 388 presos políticos, al 31 de diciembre de 2019, de los cuales 18 son mujeres y 118 son funcionarios militares.

Aunado a lo anterior, se continuó observando la utilización de otros mecanismos de intolerancia, utilizados por el Estado, para la represión selectiva de la ciudadanía considerada como de oposición política.

También fueron reportados muchos casos de torturas y de tratos crueles, inhumanos o degradantes. Al menos el 50% de las personas arbitrariamente detenidas reporta haber sido víctima de algún tipo de maltrato durante su detención o al momento de su arresto.

Como hecho relevante, en enero de 2019, destacó el inicio de una serie de manifestaciones de calle, ocurridas a partir del día 21. Estos hechos originaron la respuesta abusiva y desproporcionada de los cuerpos de seguridad, reportándose un número significativo de personas asesinadas en protestas, heridos, desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias.

Entre el 22 al 25 de febrero de 2019, los ciudadanos se manifestaron, en apoyo a la convocatoria por la recepción de la ayuda humanitaria internacional, dirigida a Venezuela, lo que trajo como consecuencia el bloqueo del ingreso a dicha ayuda humanitaria, a través de una serie de acciones violentas contra los manifestantes, ejercidas por los cuerpos de seguridad del Estado y por grupos de civiles armados, que actuaron en conjunto con las fuerzas formales de

seguridad. Fueron los estados Táchira y Bolívar los más reprimidos por esta situación. Fueron reportados asesinatos debido al uso excesivo de la fuerza y el ataque desproporcionado de los cuerpos de seguridad, contra los pueblos indígenas establecidos en zonas fronterizas.

En marzo de 2019, hubo dos grandes fallas en el suministro eléctrico, que afectaron a todo el país. El primer apagón ocurrió el 7 de marzo y se prolongó durante más de 100 horas y el segundo sucedió el 25 de marzo, cuando se reportó otra gran falla en el suministro, que afectó un 90% del territorio venezolano. Estas fallas en los servicios básicos, tuvieron como consecuencia que algunos ciudadanos protestaran espontáneamente, en varios estados, lo que originó por parte del Gobierno, una serie de detenciones arbitrarias y de actos represivos contra los manifestantes.

El 4 de julio de 2019 se hizo público el informe emitido por la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Venezuela¹. En dicho informe el ACNUDH considera que existen motivos razonables para creer que se han cometido graves violaciones de los derechos económicos y sociales, incluidos los derechos a la alimentación y la salud de los venezolanos y da una serie de recomendaciones al Gobierno venezolano.

El 29 de junio murió bajo custodia de las autoridades, a causa de las torturas que había sufrido en reclusión, el preso político Capitán de Corbeta retirado de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Rafael Acosta Arévalo. Este ha sido un caso grave ocurrido en el año 2019, de violación a los artículos 43, 44 (numeral 2º) y 46 (numeral 1º) de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

En octubre de 2019, Venezuela pasó a ser nuevamente un estado miembro del Consejo de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (CDHONU), por un período de 3 años, el cual inicia el 1º de enero de 2020. Esto ocurrió, a pesar de que el Estado venezolano ha sido cuestionado y existen denuncias en diversas instancias internacionales, por la violación sistemática de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de los ciudadanos.

Entre los años 2014 y 2019, el Foro Penal verificó que al menos 500 personas arrestadas por razones políticas fueron sometidas en algún momento durante su detención, a algún tipo de torturas o tratos crueles, por parte de los funcionarios que tenían a cargo su custodia. Estas prácticas no sólo son inconstitucionales, sino que también violan los tratados internacionales en materia de derechos humanos, suscritos por Venezuela.

ASESINATOS DENTRO DEL CONTEXTO DE MANIFESTACIONES

Se confirmó el asesinato de al menos 50 personas dentro del contexto de la represión de las movilizaciones de calle, convocadas desde la oposición venezolana, particularmente por Juan Guaidó en su carácter de presidente encargado, nombrado por la Asamblea Nacional y por el líder opositor Leopoldo López, entre los meses de enero a junio de 2019, cuando funcionarios de los cuerpos de seguridad y civiles armados, habrían reprimido las manifestaciones pacíficas de los ciudadanos, haciendo uso excesivo de la fuerza. También se produjo la muerte de una persona que estaba recluida a causa de las torturas de las que fue víctima. A continuación, se observa un cuadro en el que se detallan los nombres de las personas asesinadas, así como la fecha en que fueron heridas y la fecha y lugar de su muerte:

¹ https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session41/Documents/A_HRC_41_18_SP.docx

Estado/Entidad	Nombre y apellido	Fecha de la agresión	Fecha del fallecimiento
Mérida	Germán Cohen	23/01/2019	23/01/2019
Portuguesa	Jhonny Pacheco	23/01/2019	23/01/2019
Portuguesa	Rafael Medina	23/01/2019	23/01/2019
Portuguesa	Emmanuel Zambrano	23/01/2019	23/01/2019
Portuguesa	Juan Medina Torres	23/01/2019	23/01/2019
Táchira	Eduar José Marrero	23/01/2019	23/01/2019
Táchira	Luigi Guerrero Ovalles	23/01/2019	23/01/2019
Barinas	Iván Álvarez	23/01/2019	23/01/2019
Barinas	Wilmer Mendoza	23/01/2019	23/01/2019
Barinas	Gustavo Ramírez	23/01/2019	23/01/2019
Amazonas	Efrén Castillo	23/01/2019	23/01/2019
Amazonas	Rafael Alabbi	23/01/2019	23/01/2019
Amazonas	Jhonny Hernández	23/01/2019	23/01/2019
Bolívar	Carlos Alfredo Olivares	23/01/2019	23/01/2019
Bolívar	Adán Pérez	23/01/2019	23/01/2019
Bolívar	Yeskarily José Gil	23/01/2019	23/01/2019
Bolívar	Angel Tovar	23/01/2019	23/01/2019
Bolívar	Cleiner Romero	23/01/2019	23/01/2019
Bolívar	Luis Pérez	23/01/2019	23/01/2019
Bolívar	Yeimbert Rangel	23/01/2019	23/01/2019
Bolívar	Luisby Bolívar	23/01/2019	23/01/2019
Distrito Capital	Francisco Acosta	23/01/2019	23/01/2019
Distrito Capital	Kevin Cárdenas	23/01/2019	23/01/2019
Distrito Capital	Aixon Dos Santos	23/01/2019	23/01/2019
Distrito Capital	Robert Cabello	23/01/2019	23/01/2019
Distrito Capital	Luis Alberto Martínez	23/01/2019	23/01/2019
Distrito Capital	Stefany Lavoy	23/01/2019	23/01/2019
Distrito Capital	Frank Correa	23/01/2019	23/01/2019
Distrito Capital	Jhonny José Godoy	23/01/2019	23/01/2019
Distrito Capital	Franklin Figuera	23/01/2019	23/01/2019
Distrito Capital	Nick Oropeza	23/01/2019	23/01/2019

(Continúa)

Estado/Entidad	Nombre y apellido	Fecha de la agresión	Fecha del fallecimiento
Yaracuy	Daniel Veliz	23/01/2019	23/01/2019
Monagas	Pedro Díaz	23/01/2019	23/01/2019
Monagas	Andrés Rodríguez	23/01/2019	23/01/2019
Sucre	Alfredo Núñez	23/01/2019	23/01/2019
Bolívar	Zoraida Rodríguez (etnia Pemón)	22/02/2019	22/02/2019
Bolívar	José Elsy Pérez Márquez (etnia Pemón)	23/02/2019	23/02/2019
Bolívar	José Hernández	23/02/2019	23/02/2019
Bolívar	José Barrios	23/02/2019	23/02/2019
Bolívar	Kliber Pérez (etnia Pemón)	22/02/2019	27/02/2019
Bolívar	Rolando García (etnia Pemón)	22/02/2019	02/03/2019
Bolívar	Jorge González	23/02/2019	03/03/2019
Táchira	Esleider García (funcionario de Policía del Táchira)	23/02/2019	12/03/2019
Aragua	Samuel Enrique Méndez	30/04/2019	30/04/2019

Destaca lo siguiente:

- Todas las personas (a excepción de la persona fallecida a causa de torturas) habrían sido asesinadas por armas de fuego, dentro del contexto de las protestas ocurridas entre enero y mayo de 2019;
- No todas las personas fallecieron el mismo día en que fueron heridas;
- Entre las personas asesinadas se observó que: 2 fueron mujeres, 3 fueron menores de edad, con edades comprendidas entre los 13 y 16 años, 1 de los asesinados era funcionario de la Policía del estado Táchira y 4 de los asesinados pertenecían a la etnia indígena Pemón. Sobre los indígenas de la etnia Pemón que fueron asesinados, se hará mención específica más adelante en este reporte.

Seguidamente, se observan las fotografías de algunas de las personas asesinadas, dentro del contexto de las manifestaciones ocurridas en Venezuela, durante 2019:



Samuel Enrique Méndez (25) asesinado en La Victoria, estado Aragua, el 30/04/2019



Jurubith Rausseo García (27) asesinada el 01/05/2019



Zoraida Rodríguez (45) indígena de la etnia Pemón, asesinada el 22/02/2019



Kliber Pérez (24) indígena de la etnia Pemón, herido de bala el día 22/02/2019, fallecido el día 27/02/2019

ATAQUE SISTEMÁTICO POR PARTE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, EN CONTRA DE COMUNIDADES INDÍGENAS

Se observó el ataque desproporcionado de funcionarios pertenecientes a los cuerpos de seguridad y grupos irregulares de civiles armados, dirigido en contra de algunos pueblos indígenas de Venezuela.

Específicamente, en 2019, estos ataques fueron sufridos por el pueblo indígena “Pemón” asentado en la comunidad de San Francisco de Yuruaní, conocida como “Kumarakapay” ubicada en el estado Bolívar, quienes, desde el 22 al 28 de febrero de 2019, fueron reprimidos, al oponerse a que pasara un convoy del ejército que impediría el acceso a la ayuda humanitaria, que se encontraba en la zona fronteriza entre Venezuela y Brasil.

Producto de este ataque, 7 personas fueron asesinadas por impacto de balas, **4 de ellas pertenecían a la etnia Pemón**. Además, 57 personas fueron heridas, de las cuales 22 fueron indígenas, también de la etnia Pemón. Se registraron 62 personas arrestadas arbitrariamente por estos hechos, **23 de estas personas arrestadas fueron indígenas Pemones**. A continuación, un cuadro que indica el nombre, fecha de agresión y fecha del fallecimiento, de las personas asesinadas durante el referido ataque, a la comunidad indígena de Kumarakapay:

Nombre y apellido	Fecha y lugar de la agresión	Fecha y lugar del fallecimiento
1. Zoraida Rodríguez (etnia Pemón, 45 años)	22/02/2019 Comunidad Kumarakapay. Edo. Bolívar. Venezuela	22/02/2019 Comunidad Kumarakapay, Edo. Bolívar. Venezuela
2. José Elsy Pérez Márquez (etnia Pemón, 20 años)	23/02/2019 Sector “El Escamoto”. Edo. Bolívar. Venezuela	23/02/2019 Hospital Rosario Vera Zurita. Edo. Bolívar. Venezuela
3. José Hernández (25 años)	23/02/2019 Centro de Santa Elena de Uairén. Edo. Bolívar. Venezuela	23/02/2019 Centro de Santa Elena de Uairén. Edo. Bolívar. Venezuela

(Continúa)

Nombre y apellido	Fecha y lugar de la agresión	Fecha y lugar del fallecimiento
4. José Barrios (22 años)	23/02/2019 Sector "El Escamote". Edo. Bolívar. Venezuela	23/02/2019 Hospital Rosario Vera Zurita. Edo. Bolívar. Venezuela
5. Kliber Pérez (etnia Pemón, 24 años)	22/02/2019 Comunidad Kumarakapay. Edo. Bolívar. Venezuela	27/02/2019 Hospital de Boa Vista. Edo. de Roraima. Brasil
6. Rolando García (etnia Pemón, 52 años)	22/02/2019 Comunidad Kumarakapay. Edo. Bolívar. Venezuela	02/03/2019 Hospital de Boa Vista. Edo. de Roraima. Brasil
7. Jorge González (41 años)	22/02/2019 Comunidad Kumarakapay. Edo. Bolívar. Venezuela	02/03/2019 Hospital de Boa Vista. Edo. de Roraima. Brasil

Recientemente, entre el 22 y el 29 de diciembre, ocurrieron nuevos actos represivos en contra de la comunidad indígena de Kumarakapay, debido a la presunta sublevación y sustracción de armamento militar por parte de un grupo de efectivos militares y reservistas indígenas de la etnia Pemón, en las instalaciones del Batallón del ejército venezolano 513 Mariano Montilla, ubicado en Luepa, municipio Gran Sabana en el estado Bolívar. Por estos hechos, se reportaron al menos 13 personas detenidas. A la fecha de cierre de este reporte, el equipo del Foro Penal pudo verificar que, al menos 10 de las personas detenidas, pertenecen a la etnia Pemón, habitantes de la referida comunidad y uno de ellos se encuentra herido.

También han sufrido estos ataques armados por parte de funcionarios del Estado durante 2019, miembros de la etnia indígena "Warao" establecidos en la localidad conocida como "Agua Salada", comunidad indígena Mariusa, en el estado Delta Amacuro, quienes el 29 de abril de 2019, cuando se disponían a buscar agua potable para su comunidad, fueron atacados por funcionarios de la GNB a bordo de una embarcación conocida como "La Sanitaria", de acuerdo con el testimonio obtenido por el equipo del Foro Penal. En este ataque, resultaron asesinadas Belkis Mendoza de 22 años, quien estaba embarazada de 6 meses y una niña de 6 años de nombre Samaritana Mendoza, además fue herido de bala el indígena Edgar Pérez, de 42 años.



Actos funerarios de las indígenas Belkis Mendoza y Samaritana Mendoza, asesinadas el 29 de abril de 2019

Igualmente, durante 2019, específicamente el 22 de mayo, funcionarios armados y encapuchados a bordo de un vehículo rústico marca Toyota de color blanco, sin placa de identificación, irrumpieron de manera violenta en varios hogares de la comunidad indígena Curripaco, ubicada a 25 kilómetros de Puerto Ayacucho, estado Amazonas, asesinando al capitán indígena y pastor de la comunidad, Eduardo Garrido y robando algunas pertenencias de los habitantes de la referida comunidad, a cuyos hogares ingresaron de manera ilegal.



Capitán indígena Eduardo Garrido, asesinado el 22 de mayo de 2019

Sobre la represión política ejercida en contra de las comunidades indígenas en Venezuela, el Foro Penal elaboró dos informes detallados durante 2019, en los cuales se recabaron testimonios de familiares y víctimas de estos hechos.²

DETENCIONES CON FINES POLÍTICOS

Desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, hubo **2.219** personas arrestadas arbitrariamente en Venezuela. Al cierre de este reporte,³ de las 2.219 personas que fueron arrestadas en el año, aún se encuentran detenidas 243, con los estatus que se detallan seguidamente:

Número de personas	Estatus del arresto
03	A la espera de presentar fiadores para su liberación (privados temporalmente de libertad)
240	Privadas formalmente de libertad

Seguidamente, puede verse un cuadro que expresa la cantidad de personas arrestadas arbitrariamente con fines políticos, por mes, correspondientes A 2019:

² Ver www.foropenal.com

³ Diciembre de 2019.

Mes	Cifra de detenidos
Enero	1098
Febrero	174
Marzo	248
Abril	368
Mayo	212
Junio	23
Julio	43
Agosto	07
Septiembre	07
Octubre	04
Noviembre	26
Diciembre	09
TOTAL ARRESTOS ARBITRARIOS 2019	2.219

Es de notar que, la mayor cantidad de arrestos fueron reportados durante los 5 primeros meses del año, específicamente en enero, se verificaron 1.098 arrestos, en febrero 174, en marzo 248, en abril 368 y en mayo 212. A continuación, evidencia el comportamiento de las detenciones con fines políticos, durante 2019:

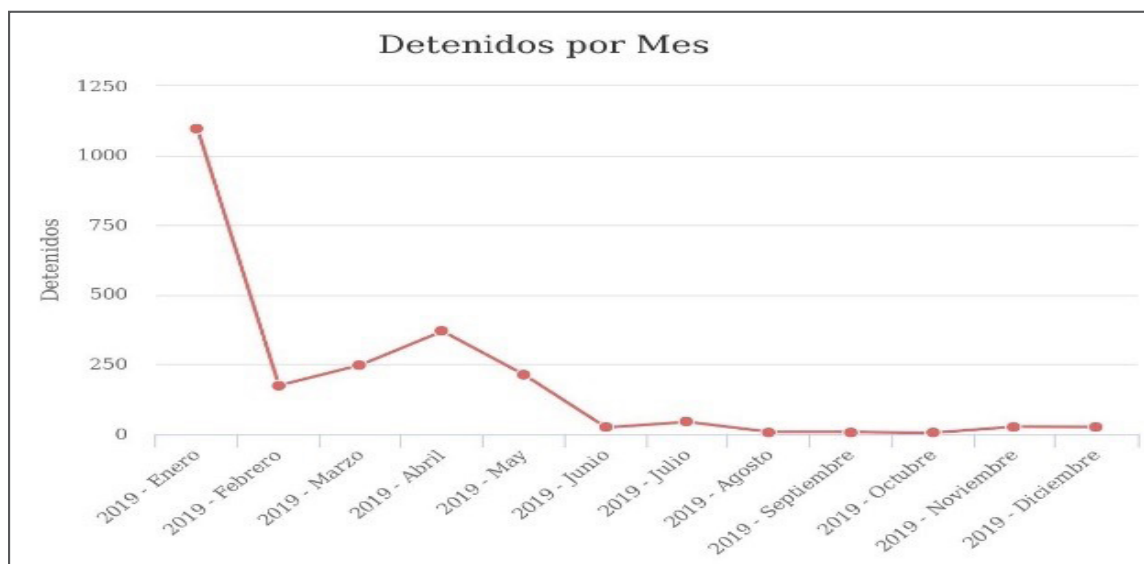


Gráfico que evidencia el índice de detenciones arbitrarias por mes del año 2019

Los 5 estados de Venezuela en los que se reportó la mayor cantidad de personas detenidas arbitrariamente durante 2019 fueron: Zulia (306 arrestos), Distrito Capital (292 arrestos), Aragua (200 arrestos), Bolívar (190 arrestos) y Carabobo (175 arrestos). Tal y como se puede ver, en el siguiente gráfico:

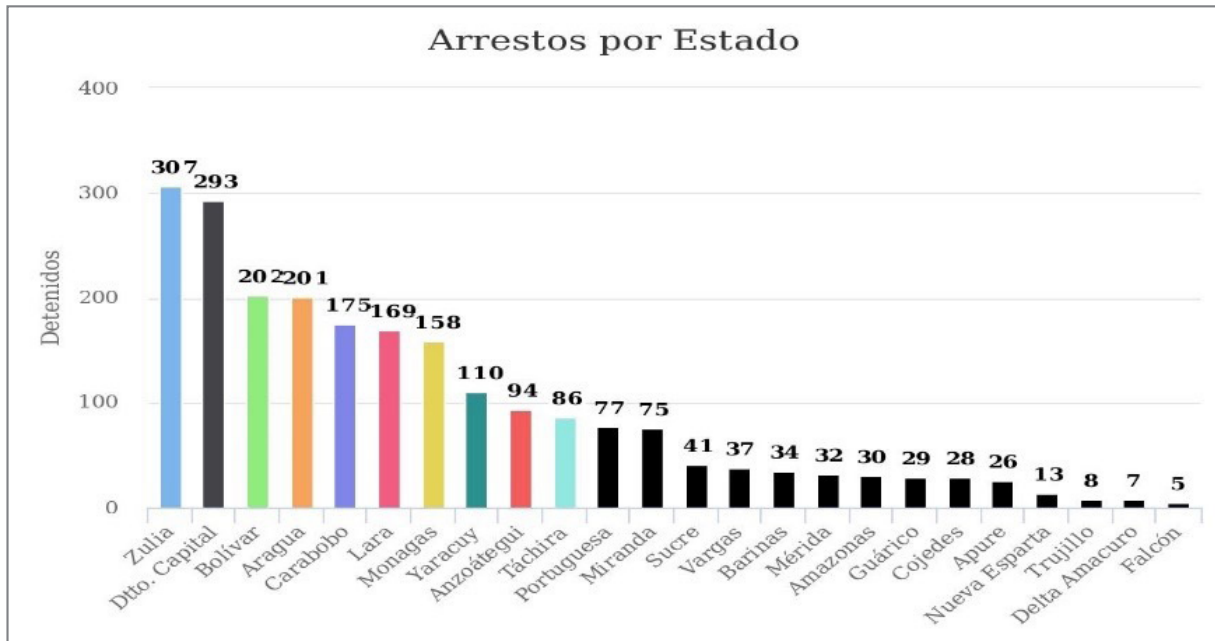


Gráfico que muestra los índices de arrestos arbitrarios, por cada estado del país, durante el año 2019

Los arrestos arbitrarios con fines políticos de 2019, fueron practicados por los funcionarios adscritos a los siguientes cuerpos de seguridad del Estado: Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Dirección General de Contra Inteligencia Militar (DGCIM); el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN); Policía Nacional Bolivariana (PNB); funcionarios de los cuerpos de policía estatales y municipales; Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminológicas (CICPC); Fuerza de Acciones Especiales (FAES); Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (CONAS). El gráfico que sigue, expresa la cantidad de arrestos con fines políticos que practicó cada cuerpo de seguridad, durante el año en referencia:

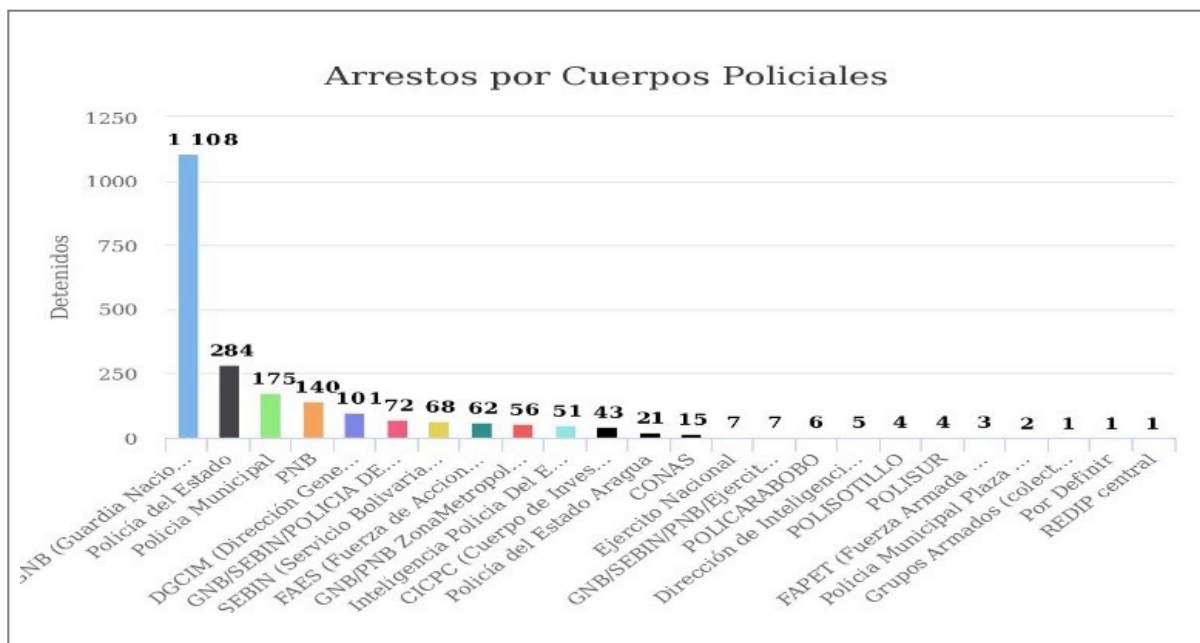


Gráfico que evidencia los índices de arrestos, por cuerpo de seguridad, durante 2019

Por lo que respecta al acumulado de detenciones con fines políticos,⁴ entre los años 2014 y 2019, el Foro Penal verificó lo siguiente:

- **15.250** personas fueron detenidas arbitrariamente **desde el 1º de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2019.**
- **9.000** personas han sido investigadas penalmente y permanecen con medidas cautelares sustitutivas de la privación de libertad.
- **852** ciudadanos civiles han sido procesados ante la jurisdicción penal militar.

De acuerdo con lo antes expuesto, las detenciones con fines políticos en Venezuela han sido utilizadas comúnmente por el Gobierno, como un mecanismo en contra de las personas consideradas como opositoras a sus políticas. Cabe destacar que, el informe sobre Venezuela, emitido por la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el 4 de julio de 2019 así lo ratifica:

El ACNUDH considera que el Gobierno ha utilizado las detenciones arbitrarias como uno de los principales instrumentos para intimidar y reprimir a la oposición política y cualquier expresión de disensión, real o presunta, al menos desde 2014.⁵

PRESOS POLÍTICOS

El año 2019 cerró con **388** presos políticos ⁶ en Venezuela.

Entre los 388 presos políticos registrados al cierre de 2019 ⁷ se encuentran: 118 funcionarios militares, 18 mujeres y 370 hombres, todos mayores de edad:

Presos Politicos al 31/12/2019	Total: 388
Ocupación	
Militares	118
Civiles	270
Sexo	
Mujeres	18
Hombres	370

4 Importante destacar que estas cifras son dinámicas, razón por la cual son actualizadas semanalmente por el Foro Penal.

5 https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session41/Documents/A_HRC_41_18_SP.docx

6 A los efectos prácticos, la noción de “preso político” se maneja desde nuestra ONG en su sentido amplio, abarcando tanto a las personas sometidas a arresto domiciliario como a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte “Uso de los Términos” (literales “b” y “c”) del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada, incluso por motivos políticos, no es considerada por nuestra ONG como un detenido o preso político sino hasta que: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene injustamente su privación preventiva de la libertad; o 2) se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente.

7 Ya a comienzos de 2020 se incrementó la represión, específicamente en el estado Bolívar, lo que concluyó con al menos 13 indígenas pemones encarcelados y un adolescente encarcelado, todos por supuestos actos de terrorismo.

Es de notar que las cifras de personas catalogadas como presos políticos, varían constantemente durante el año, ya sea incrementándose o disminuyendo, en virtud de las excarcelaciones de algunas personas y la aprehensión de otras, en lo que se ha denominado desde el Foro Penal el “efecto puerta giratoria”⁸. A continuación, puede observarse un gráfico con el comportamiento del “efecto puerta giratoria”, durante el año 2019 (en rojo el índice de nuevos presos políticos y en azul las excarcelaciones):

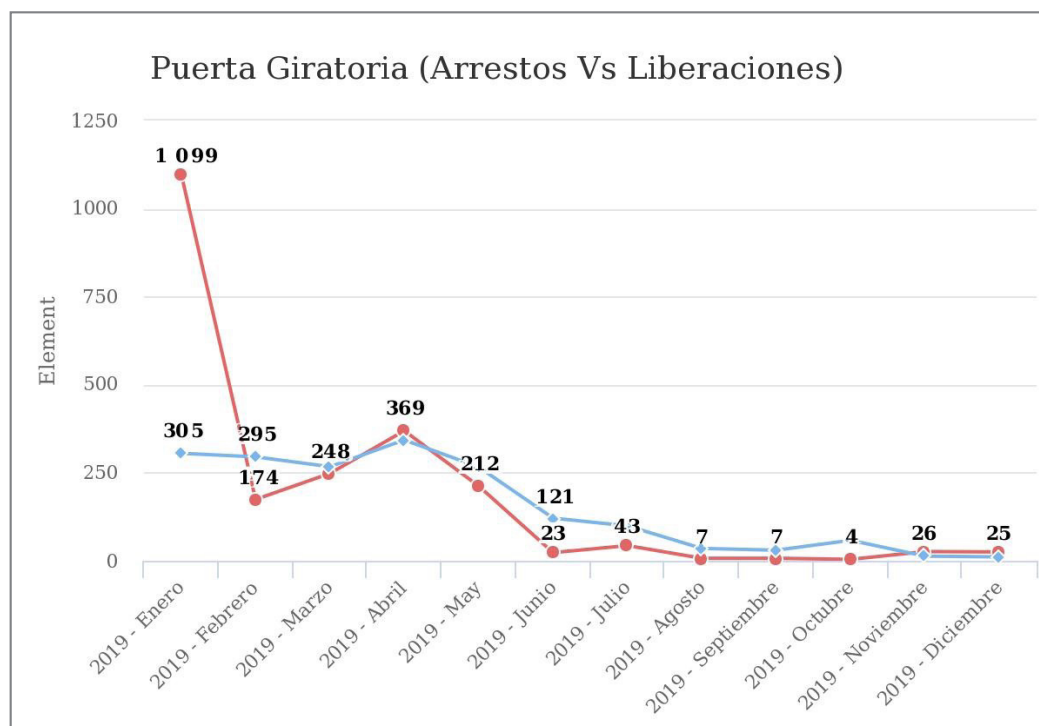


Gráfico que evidencia el “efecto puerta giratoria”

DESAPARICIONES FORZADAS

En el lapso cubierto por el presente informe ocurrieron 526 desapariciones forzadas.

En Venezuela, la práctica de desapariciones forzadas es común en el marco de las detenciones políticas. La desaparición temporal o permanente tiene el objeto de no permitir la defensa de la persona mientras se produce la detención arbitraria y en muchos casos, se ha desaparecido a personas para someterlas a procesos de interrogatorio ilegal acompañados de torturas o tratos crueles e inhumanos llegando incluso a obligarlas a grabar videos o audios incriminando a otras personas. Las desapariciones forzadas se han dirigido en varias ocasiones, y particularmente desde el año 2017, a familiares o amigos de militares o personas que las autoridades consideran involucradas en actos de rebelión. Las fuerzas de seguridad e inteligencia del régimen bolivariano desaparecen a familiares o amigos íntimos para presionar la entrega de aquellos que buscan o para determinar su paradero mediante la confesión del desaparecido.

⁸ El “Efecto Puerta Giratoria” ha sido definido así por el Director Ejecutivo del Foro Penal Venezolano y profesor universitario Alfredo Romero, en su trabajo de investigación realizado como fellow del Centro Carr de Derechos Humanos de la Escuela Kennedy de Gobierno de la Universidad de Harvard.

En Venezuela, hay una gama diversa de fuerzas de seguridad que ejecutan las acciones de control y represión bajo órdenes del poder ejecutivo. En el contexto de las desapariciones forzadas, las principales fuerzas de seguridad involucradas son la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), cuya sede central es el Helicoide en Caracas. Tanto el SEBIN como la DGCIM fueron instauradas durante el último gobierno del presidente Chávez como fuerzas insignias para defender la Revolución Bolivariana.

En 2010, el expresidente Chávez decidió reformar la Dirección Nacional de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP). Como resultado de dicha reforma se creó el SEBIN. Una situación parecida ocurrió con la DGCIM, que fue creada en el 2011 tras una reforma a la Dirección General de Inteligencia Militar (DIM). Sobre ambas fuerzas de seguridad pesan serias denuncias por uso excesivo de la fuerza, torturas y ejecuciones extrajudiciales. Otras fuerzas involucradas en desapariciones son la Policía Nacional Bolivariana (PNB), que incluye las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), y la Policía.

Los funcionarios de la DGCIM usan vestimenta negra y exhiben permanentemente su armamento. Igualmente, usan pasamontañas o máscaras con formas de calavera que inspiran terror e impiden su identificación. La DGCIM se desplaza en camionetas negras sin placa y en tanquetas. El modus operandi de la DGCIM consiste en identificar a las víctimas, hacerles seguimientos y citaciones, y detenerlas.

En muchos de los casos documentados, las víctimas fueron citadas en bases militares con el pretexto de hacerles una entrevista o un interrogatorio; una vez allí, fueron despojadas de sus pertenencias y detenidas. En otros casos, las detenciones ocurrieron en urbanizaciones residenciales en el marco de operativos grandes y coordinados. Esto se evidencia por la agilidad del operativo, y porque los funcionarios de la DGCIM conocían la ubicación exacta de las personas y las llamaban por su nombre. Cuando los familiares de las personas detenidas preguntaron por su paradero en las instalaciones militares, les fue brindada información imprecisa, en muchos casos aduciendo traslados o demora en el recibo del expediente.

El modus operandi del SEBIN consiste en hacer la identificación de las víctimas, seguirlas y detenerlas. Por lo general, la detención ocurre en horas tempranas de la mañana o durante la noche; evitando así llamar la atención. El SEBIN se moviliza en camionetas de gran tamaño sin placas, sus funcionarios utilizan vestimenta negra y exhiben sus armas todo el tiempo. En muchos de los casos estudiados, cuando los funcionarios del SEBIN llegaron al lugar de la detención, o practicaron los allanamientos, no se identificaron ni presentaron orden de aprehensión. Igualmente, de acuerdo con el relato de algunas víctimas, los funcionarios del SEBIN fueron ágiles, se comunicaron poco y retuvieron celulares y computadores, evitando que las víctimas o los testigos se comunicaran rápidamente. Este patrón evidencia un fuerte entrenamiento y un trabajo coordinado.

Aunque las FAES son parte de la PNB, es importante evaluarlas independientemente, porque son la fuerza estatal cuyas acciones han señalado un marcado aumento de la violencia ejercida por el Estado (empezando con las “Operaciones de Liberación del Pueblo”, implementadas de 2015 a 2017). Las FAES han sido equiparado a un escuadrón de la muerte y, de acuerdo a información recabada por la ONG Observatorio Venezolano de la Violencia (OVV), son responsables de por lo menos 7.523 muertes violentas por “resistencia a la autoridad” en 2018, y por lo menos 2.124 por la misma razón entre enero y mayo de 2019. Además, las

FAES típicamente mantienen una presencia en las comunidades después de un operativo, lo que la OACNUDH considera una indicación de que el gobierno está utilizando estas fuerzas como instrumento para aterrorizar a la población y mantener el control social. Así, resulta posible situar las desapariciones en las cuales las FAES estuvieron involucradas en un contexto más amplio de esfuerzos proactivos de infundir miedo a través de la violencia.

OBSERVACIONES FINALES

Las cifras y los casos documentados en este reporte reiteran que durante 2019 el régimen venezolano mantuvo una conducta sistemática de intimidación en contra de un grupo específico de la población.

El año 2019, entre otras cosas, se caracteriza por la persecución a comunidades indígenas. Dichas comunidades indígenas se encuentran en situación de riesgo, debido al ensañamiento del cual han sido objeto por parte del régimen venezolano, ejercido particularmente por efectivos de las fuerzas de seguridad y grupo de civiles armados.

El Estado debe poner fin a las violaciones de los derechos humanos, especialmente los derechos civiles y políticos y garantizar el derecho a la vida de todos los ciudadanos.

El Foro Penal continúa exigiendo la liberación de todos los presos políticos y exhorta al régimen a que cese la persecución y represión por motivos políticos y se ofrezca la garantía de un sistema jurídico imparcial, que garantice a las víctimas y sus familiares un debido proceso.



Foro Penal

Foro Penal

Alfredo Romero – Director Presidente
Gonzalo Himiob Santomé – Director Vicepresidente
Robiro Terán – Director
Mariela Suárez – Coordinadora Operativa Nacional
Blanca Angarita – Coordinador Estado Aragua
Luis Armando Betancourt – Coordinador Estado Carabobo
Laura Valbuena – Coordinadora Estado Zulia
Patricia Borjas – Coordinador Estado Bolívar
Raquel Sánchez – Coordinadora Estado Táchira
José Armando Sosa – Coordinador Estado Monagas
Lucía Quintero – Coordinadora Estado Barinas
José Reyes – Coordinador Estado Falcón
Abraham Cantillo – Coordinador Estado Lara
Fernando Cermeño – Coordinador Estado Mérida
Alberto Iturbe – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)
Arelys Ayala – Coordinadora Estado Anzoátegui
Olnar Ortiz – Coordinador Estado Amazonas y Pueblos Indígenas
Néstor Gutiérrez – Coordinador Estado Cojedes
Pedro Arévalo – Coordinador Estado Nueva Esparta
José Torres Leal – Coordinador Estado Portuguesa
Daniel Salazar – Coordinador Estado Sucre
Gabriel Gallo – Coordinador Estado Yaracuy
Wicza Santos – Coordinadora Estado Apure
Julio Henríquez – Coordinador jurídico internacional